

RES. DECECO N° 267.12
EXPEDIENTE N° 6.277/12

Salta, 04 MAY 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno **Andrés Sebastián GALVAN GARCIA**, L.U. N° 515.706, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **“EL SECTOR DE ADMINISTRACION EN UNA EMPRESA PETROLERA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 5 del expediente de referencia.

Que de fs. 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

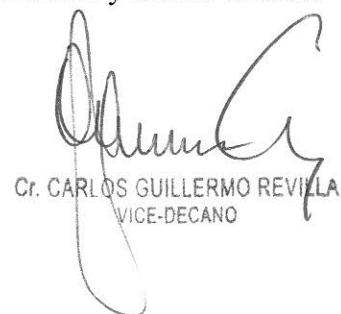
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **“EL SECTOR DE ADMINISTRACION EN UNA EMPRESA PETROLERA”**, del alumno **Andrés Sebastián GALVAN GARCIA**, L.U. N° 515.706, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2°. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Plan de estudios 2.003, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase saber** al alumno peticionante, a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO